RESOLUCION Nº 322

RAMON VELA COBOS,

Subintendente de Compañías Anónimas,

Delegado por el Intendente de Compañías Anónimas según Resolución Nº 005 de 26 de abril de 1965,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de enero de 1966 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima Civil denominada "COMPAÑIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA, S. A.";

Que el señor Licenciado Fernando Manrique Morales, debidamente autorizado como consta de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima Civil denominada "COMPAÑIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA, S. A.", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, representado por doscientas acciones nominativas de un mil sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo Nº 766 de 8 de marzo de 1965.

ARTICULO TERCERO.- Que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 4 de enero del año en curso y esta Resolución con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Subintendencia de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Ramón Vela Cobos,
Subintendente de Compañías Anónimas

Pro-

veyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Ramón Vela Cobos, Subintendente de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a los - dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. LO CERTIFICO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS ANONIMAS

Lcdo. Rómulo Gallegos Vallejo,
Secretario de la Subintendencia
de Compañías Anónimas